

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2014. SESION Nº 7/14.**

ASISTENTES:

Presidente: D. Luisa Maria García Chamorro (Grupo Popular)

Concejales:

**Grupo Popular (PP):**

D. José García Fuentes  
D<sup>a</sup> Ángeles López Cano  
D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín  
D. José Luis Chica López  
D. Alfredo Ortega Tovar  
D. Manuel Ballesteros Hernández

D. Nicolás Navarro Díaz  
D<sup>a</sup> Margarita Yanguas Garvayo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos  
D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández  
D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera

**Grupo Socialista (PSOE-A):**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández  
López D. Manuel Domínguez García  
D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

D. Francisco Sánchez Cantalejo  
D. Gregorio Morales Rico

**Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz-PA-EP-And):**

D. Antonio J. Escámez Rodríguez  
D. José Manuel Estévez Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez

**Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía)**

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña

D. Felipe Villa Rodríguez

**Grupo de Convergencia Andaluza (CAnda):**

D. Salvador Alcalde Parejo

D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Lozano

Secretaria General en funciones: D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Morcillo.

No asiste la Concejala D<sup>a</sup> María Teresa Morales Moreno

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 7 Y 28 DE MARZO DE 2014.**

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar en su integridad los borradores de las actas de las sesiones plenarias referidas en el enunciado.

**2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.**

Se toma conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno.

**3º - APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PARA NUEVA LOCALIZACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE MOTRIL.**

Se procede a la votación de la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: se pronuncian a favor los miembros presentes del Grupo Popular (12) y los integrantes del Grupo Andalucista (3); se muestran en contra los concejales del Grupo de Izquierda Unida (2) y se abstienen los del Grupo Socialista (5) y de Convergencia Andaluza (2).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU para nueva localización de Cementerio Municipal en Motril, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2º) Someter el acuerdo a información pública, por plazo de un mes, en los términos que previene la LOUA (art. 32 y 39), junto con el Estudio de Impacto Ambiental elaborado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (art. 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental), pudiendo presentar durante el referido plazo las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

3º) Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al objeto de la coordinación de los informes sectoriales y del Informe Previo de Valoración Ambiental que, con carácter preceptivo, deben emitirse, de conformidad con lo previsto en el art. 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

#### **4º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad o por la mayoría en cada caso apuntadas, acuerda:

1º - Aprobar por unanimidad la concesión de distinción consistente en la dedicación nominativa de una calle o plaza a Don Henry Norma Bethune bajo la denominación de "Doctor Norman Bethune".

2º - Aprobar por unanimidad la concesión de distinción consistente en el levantamiento de un sencillo monumento donde conste el nombre y apellidos de los siguientes motrileños, haciendo constancia expresa de que fueron muertos en los campos de concentración nazis:

- Antonio Antúnez Medina
- Francisco Benegas Fernández
- Manuel Berja Domínguez
- Antonio Blanco Morales
- Francisco Casares Rodríguez
- José Castro Mingorance
- José Constan Guerrero
- Antonio Esteban Carrascosa
- Antonio Estévez Gutiérrez
- Antonio Fernández Ortega
- Andrés Giménez Arilla
- José González López
- Antonio González Vilches
- Antonio Lorenzo Guardia
- Juan Manzano Murillo
- Antonio Medina
- Francisco Ortiz Santiago
- Salvador Pérez García
- Antonio Rodríguez Díaz
- Ramón Sánchez Pérez
- Antonio Vallecillo Sánchez

3º - Aprobar por mayoría, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular (12), PSOE (5), PA (3) y CAnda (2) y los negativos de los miembros del

Grupo de IULV-CA (2), la concesión de distinción consistente en la dedicación nominativa de una calle al Doctor Abdul-Rahim Rashid.

4º - Aprobar por mayoría, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular (12), PSOE (5), PA (3) y CAnda (2) y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (2), la concesión de distinción consistente en la realización de unas jornadas históricas dedicadas a la figura de D. Jaime Moreno de la Corte Dávila y al Motril de su época con motivo del centenario de su muerte.

5º - Aprobar por unanimidad la concesión de distinción honorífica consistente en la colocación en la Plaza Díaz Moreu de esta ciudad de una placa con dedicatoria en la que se lea "En homenaje y en memoria de todos los soldados motrileños que participaron en las guerras de Cuba y Filipinas, que no por desconocidos menos dignos de admiración y recuerdo como los verdaderos héroes de Motril en el citado conflicto colonial".

6º - Aprobar por mayoría, con los votos a favor de los concejales presentes del Grupo Popular (12), PSOE (5) y PA (3); los negativos de los integrantes del Grupo de IULV-CA (2) y la abstención de los miembros del Grupo CAnda (2), la distinción honorífica consistente en la dedicación nominativa de una calle o plaza a "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

7º - Aprobar por mayoría, con los votos a favor de los concejales presentes del Grupo Popular (12), PSOE (5) y PA (3); los negativos de los integrantes del Grupo de IULV-CA (2) y la abstención de los miembros del Grupo CAnda (2), la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Motril a "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

8º - Aprobar por mayoría, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular (12) y PSOE (5); los negativos de los miembros del Grupo de IULV-CA (2) y la abstención de los integrantes de los Grupos del PA (3) y CAnda (2), la concesión honorífica consistente en la dedicación nominativa de una calle o plaza a D<sup>a</sup> Ruperta Feriche González.

9º - Aprobar por mayoría, con los votos a favor de los concejales presentes del Grupo Popular (12) y PSOE (5); los negativos de los integrantes del Grupo de IULV-CA (2) y el concejal del Grupo Andalucista D. Antonio Escámez Rodríguez y la abstención de los miembros del Grupo CAnda (2) y de los miembros restantes del Grupo Andalucista (2),

la distinción honorífica consistente en la dedicación nominativa del Edificio Multifuncional con Plaza de Toros a D. José Rodríguez Castellano, bajo la denominación de "Pepe el Berenjeno".

10º - Aprobar por mayoría, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular (12), PSOE (5) y los concejales del Grupo Andalucista, D. Antonio y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Escamez Rodríguez; los negativos de los miembros del Grupo de IULV-CA (2) y la abstención de los integrantes del Grupo de CAnda (2) y del concejal del Grupo Andalucista D. José Manuel Estévez Moreno, la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Motril a D. Fulgencio Spa Cortés.

11º - Aprobar por mayoría, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular (12), PSOE (5) y PA (3) y la abstención de los integrantes de los Grupos de IULV-CA (2) y CAnda (2), la concesión de distinción honorífica consistente en la dedicación nominativa del Palacio Ruiz de Castro de esta Ciudad a D. José Hernández Quero, bajo la denominación de "Centro de Arte José Hernández Quero-Palacio Ruiz de Castro".

12º - Aprobar por unanimidad la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Motril a la Asociación a favor de las personas con discapacidad intelectual de Motril y la Costa Granadina (APROSMO).

13º - Aprobar por mayoría, con la abstención de los concejales del Grupo CAnda (2) y del concejal del Grupo Andalucista D. José Manuel Estévez Moreno y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PP (12), PSOE (5), IULV-CA (2) y PA (2), la concesión de distinción honorífica consistente en la dedicación nominativa del Polideportivo Municipal bajo la denominación de "Polideportivo Municipal D. Emilio Hidalgo Pérez".

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a los padres afectados por la reducción de Plazas en el I.E.S. Javier de Burgos y propone debatir la moción a continuación en deferencia a ellos.

**13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LÍNEAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE MOTRIL.**

La Sra. Alcaldesa puntualiza que la moción se ha enriquecido con las aportaciones que han formulado los Grupos durante el debate y que se han concretado en cuatro puntos más que se añaden a su parte dispositiva.

Manifestándose a favor del texto finalmente concretado la totalidad de concejales presentes en la Sala, la Sra. Alcaldesa entiende que la referida moción deviene institucional

Finalmente, a la vista de la moción del Grupo Popular y de las aportaciones formuladas por los Grupos durante el debate, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala:

1º - Solicitar a la Delegación de Educación y a la Consejería de Educación que tengan en cuenta las demandas de los padres de los centros educativos C.P. "Reina Fabiola", C.P. "Cardenal Belluga" y el I.E.S. "Francisco Javier de Burgos", manteniendo la tercera línea de infantil suprimida en el C.E.I.P. "Reina Fabiola" y en el C.E.I.P. "Cardenal Belluga" y la línea de 1º de E.S.O. bilingüe en el I.E.S. "Francisco Javier de Burgos" para el curso 2014-2015.

2º - Reflejar el compromiso de los integrantes de esta Corporación de, si en el plazo de una semana la Delegada Provincial de Educación no se reuniera en Motril con los padres afectados, personarse en la Delegación Provincial de Educación.

3º - Solicitar a la Sra. Delegada Provincial que plasme por escrito el compromiso que ha adquirido esa Delegación sobre la solución del problema en el mes de julio.

4º - Reflejar el compromiso de los corporativos de apoyar, en la medida de su disponibilidad, a los padres en el encierro que estos mantienen, si para el martes no se ha obtenido una respuesta de la Delegación.

5º - Instar del Consejo Escolar Municipal la realización del estudio de planificación de la escolarización para el próximo curso.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se verán de forma conjunta los puntos nº 5, 6 y 7 del orden del día, por versar sobre el mismo tema.

**5º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA RETIRADA DE MULTAS DE LA POLICÍA LOCAL Y ZONA AZUL Y APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL.**

**6º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011.**

**7º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ENVÍO DE MULTAS Y SANCIONES DE TRÁFICO.**

Se presenta, además, una moción alternativa a las mociones presentadas, del Partido Popular.

Se someten a votación las mociones expuestas, del siguiente modo:

En primer lugar, se vota la moción del Grupo Andalucista, objeto del punto número cinco del orden del día, y se muestran en contra los concejales presentes del Grupo Popular (12) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CAnda (2).

A la vista del empate producido, se realiza una segunda votación con idéntico resultado, por lo que, en aplicación del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que ha votado en sentido negativo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría la desestimación de la moción del Grupo Andalucista.

En segundo lugar, se somete a la consideración de los presentes la moción del Grupo Socialista, correspondiente al punto número seis del orden del día, y se muestran en contra los concejales presentes del Grupo Popular (12) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CAnda (2).

Se produce igualmente un empate y se va a una segunda votación, en la que se obtiene el mismo resultado, por lo que, aplicado el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que ha votado negativamente, el Pleno acuerda por mayoría la desestimación de la citada moción del Grupo Socialista.

En tercer lugar, la moción del Grupo de Izquierda Unida, correspondiente al punto número séptimo del orden del día, obtiene el mismo resultado que en los dos casos anteriores, por lo que el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su desestimación.

Finalmente, se somete a votación la moción alternativa del Partido Popular y se muestran a favor los doce concejales presentes del Grupo Popular (12) y en contra los doce corporativos restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CAnda (2).

A la vista del empate producido, se realiza una segunda votación con idéntico resultado, por lo que, en aplicación del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que ha votado en sentido favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la moción alternativa del Grupo Popular, y, en consecuencia, decide:

- Realizar una revisión de la totalidad de los expedientes notificados mediante publicación en el BOP y proceder a anular la deuda tributaria en todos aquellos en que hubiera una irregularidad administrativa en el procedimiento. Esto es, anular la obligación del pago de las notificaciones en el caso de que aún no hayan sido satisfechas; o devolver el importe abonado en el caso de que habiendo sido satisfechas por el ciudadano, se compruebe igualmente una irregularidad.

Se ausenta de la Sala D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín.

**8º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO LA LIMPIEZA Y CORRECTO CERRAMIENTO DEL SOLAR SITO EN LA CALLE FRAY VICENTE PINILLA.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la referida moción en su integridad, y en consecuencia:

- 1- Que el Pleno del Ayuntamiento de Motril apruebe la urgente limpieza y desinfección del solar existente en la Calle Fray Vicente Pinilla, a la mayor brevedad posible.
- 2- Que de igual manera, y a la mayor brevedad posible, este solar sea cerrado correctamente como determina la normativa para que no suponga peligro alguno para la ciudadanía.

Se reincorpora la Sra. Feixas Martín

**9º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE PUNTALÓN.**

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción socialista, del Equipo de Gobierno.

Se procede a la votación de la propuesta del Grupo Socialista, manifestándose en contra de la misma los concejales presentes del Grupo Popular (12) y a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (2) y CAnda (2).

Comprobado el empate, se procede a una segunda votación que arroja idéntico resultado, por lo que, en aplicación del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que ha votado negativamente, el Pleno rechaza por mayoría la moción del Grupo Socialista.

A continuación, se somete a la consideración de los presentes la moción alternativa del Equipo municipal de gobierno, produciéndose el siguiente resultado: doce votos favorables de los miembros presentes del Grupo Popular y doce negativos del resto de concejales en la Sala, por lo que, comprobado el empate se realiza una segunda votación con igual resultado, se toma en consideración el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que se ha pronunciado a favor y, en consecuencia, el Pleno acuerda por mayoría aprobar la referida moción alternativa que ha quedado anteriormente transcrita y en consecuencia:

Instar al Equipo de Gobierno a continuar realizando las labores de mejora y mantenimiento que se vienen realizando en el Anejo de Puntalón, labores que se demuestran con la reciente reparación de alcorques, y de la plaza de la Iglesia, arreglos que se continuarán con el asfaltado de varias calles, mejoras en distintos espacios públicos y dotación de nuevo mobiliario, algo que ya ha sido anunciado por la Alcaldesa y comunicado a los vecinos de dicho anejo.

#### **10º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN RTV MOTRIL.**

Se interesa la votación separada de las tres propuestas que contiene la moción en debate, por lo que se someten a votación de forma conjunta los puntos número 1 y 2 de la misma y, a continuación, el punto número 3.

Realizada la primera votación, se pronuncian negativamente los concejales presentes del Grupo Popular (12) y los integrantes del Grupo Andalucista (3) y favorablemente el resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (2) y CAnda (2).

Seguidamente, se procede a la votación del punto tercero de la moción, manifestándose en contra los doce miembros presentes del Grupo Popular y a favor el resto de corporativos en la Sala, doce en total.

A la vista del empate, se produce una segunda votación con idéntico resultado, por lo que, considerando el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que ha votado en sentido negativo, se entiende igualmente desestimado este punto tercero.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría rechazar en su integridad la referida moción.

Se ausentan de la sala D. Felipe Villa Rodríguez y D<sup>a</sup> Margarita Yanguas Garvayo

**11º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE “AYUDAS PARA EMPRENDER” AL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

Se somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado: votan en contra los once miembros presentes del Grupo Popular y a favor el resto de corporativos presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2), por lo que, alcanzado un empate, se somete de nuevo a votación la propuesta y se produce el mismo resultado, considerándose el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que ha votado en sentido negativo.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría desestimar la citada moción del Grupo de Convergencia Andaluza.

**12º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA REFERENTE A ACTUACIONES URGENTES A REALIZAR EN EL BARRIO DEL VARADERO.**

Se presenta, además, una moción alternativa a la de Convergencia Andaluza, del Equipo de Gobierno.

Se procede a la votación, en primer lugar, de la moción del Grupo de Convergencia Andaluza y se obtiene el siguiente resultado: votan en contra los once miembros presentes del Grupo Popular y a favor el resto de corporativos presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2), por lo que, alcanzado un empate, se realiza una segunda votación y se produce el mismo resultado, considerándose el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que ha votado en sentido negativo.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría desestimar la referida moción.

En segundo lugar, se vota la moción alternativa del Equipo de Gobierno y se muestran a favor de la misma los concejales presentes del Grupo Popular (11), y en contra los once corporativos restantes en la Sala.

Comprobado el empate, se realiza una segunda votación, con idéntico resultado, y se tiene en cuenta el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que se ha manifestado favorablemente a la moción alternativa.

Por consiguiente, el Pleno acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia: Instar al Equipo de Gobierno a continuar realizando las labores de mejora y mantenimiento que se vienen realizando a cargo del Plan Urban y a cargo de los fondos propios del Ayuntamiento, tal y como lo demuestra las numerosas intervenciones de regeneración de calles y espacios públicos que se han llevado en los últimos años en el barrio del Varadero, y con el compromiso de la Alcaldesa de seguir realizándolo, refrendado por el anuncio del Gobierno municipal de seguir regenerando dicho barrio con mejoras a llevar a cabo este presente año, algo que ya se ha comunicado a los propios vecinos.

#### **14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC.**

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1. Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo para asegurar unas retribuciones dignas a nuestros jubilados y pensionistas. Las medidas del Gobierno sólo perjudican a las personas más débiles, ya que no se actúa contra el fraude fiscal, la economía sumergida ni los paraísos fiscales. De tomar iniciativas en este sentido, se recaudarían en torno a 70.000 millones de euros. Hay culpables de esta crisis tan brutal, pero no son precisamente los pensionistas y jubilados.
2. Instamos al Gobierno de la nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el poder adquisitivo hurtado por los recortes del Ejecutivo central.

#### **15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOLICITANDO SE MANIFIESTE EL RECHAZO AL NUEVO PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

Se somete la referida moción a la consideración de los corporativos que se pronuncian del siguiente modo: votan a favor de la misma los concejales de los Grupos del PSOE

(5), PA (3), CAnda (2) y la concejala presente del Grupo de IULV-CA y se abstienen los once concejales restantes en la Sala, miembros del Grupo del PP.

Por tanto, el Pleno acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1.- Con la modificación, la justicia gratuita es un servicio público al que se está impidiendo su acceso, no solo de los más desfavorecidos, sino de amplios sectores de la población.

2.- Se reducen los umbrales de acceso al derecho a la justicia gratuita porque: se consideran los ingresos brutos de los ciudadanos, no los netos; y se toma como referencia el IPREM una base fija a través de los años y no el Salario mínimo interprofesional que se incrementa cada año.

3.- Se genera inseguridad jurídica sometiendo al criterio de la Administración la definición del concepto de patrimonio suficiente para negar la justicia gratuita al ciudadano.

4.- La concesión del derecho a la justicia gratuita puede ser revocada si la Administración advierte falseamiento de datos. Sin embargo cuando se deniegue la justicia gratuita no se requiere letrado para recurrir tal denegación.

5.- Se establecen condiciones y requisitos en el procedimiento que van a implicar una modificación completa del derecho, a título de ejemplo, que no suspende los plazos de los trámites procesales creando verdadera indefensión a los ciudadanos.”

#### **16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA DE RECHAZO A LA LEY 27/2013 DE NACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR SUS CONSECUENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD.**

Se presenta, además, una adición a la moción de Convergencia Andaluza de Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Se somete a votación la moción del Grupo de Convergencia Andaluza con la adición planteada por el Grupo de Izquierda Unida, y se muestran a favor los concejales miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3) y CAnda (2) y la concejala presente de IULV-CA y se abstienen los once concejales restantes en la Sala, miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría:

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la Ley 27/2013 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública, porque en el ámbito de la Igualdad, esta ley ha supuesto:

1º.- Que excluye directamente de las competencias de los municipios la prestación de servicios relacionados con la promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.

2º.- Que la promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer, queda sujeta a unas instrucciones técnicas generales, a las imposiciones de entidades superiores y a la continua “amenaza” subyacente de ser una competencia que puede retirarse.

3º.- Que puede provocar el cierre de los 169 Centros Municipales de Información de la Mujer que cuenta nuestra Comunidad, donde se ofrece a la mujer asesoramiento jurídico, ayuda y soporte psicológico, asesoramiento empresarial y ayuda al emprendimiento, entre otras muchas coberturas.

4º.- Que deja sin efecto, lo dispuesto en las Leyes de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de medidas de protección integral, «la lucha por la igualdad permitió que más de 14.000 mujeres pudieran ser atendidas durante el pasado año en la provincia».

5º.-Que deja a la Administración Local fuera de la Ley estatal de igualdad, que establece que “Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias”, así como fuera de la Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

6º.-Que conllevará el desmantelamiento de los servicios locales de igualdad y dificultará el cumplimiento de la Ley estatal contra la Violencia de Género, con la consecuente desprotección de las víctimas de violencia de género.

7º y último.- Porque en definitiva se trataría de la destrucción de toda una red de recursos para la igualdad y contra la violencia de género consecuencia de una política retrógrada del Gobierno del Partido Popular se ceban con los más débiles.

SEGUNDO: Mostrar su firme apoyo al Decreto-Ley 7/2013, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD Y A FAVOR DE LA RETIRADA DEL REAL DECRETO LEY 16/2012, DE 20 DE ABRIL.**

Se presenta, además, una moción alternativa a la del Grupo Municipal Socialista, del Partido Popular.

Se somete directamente a votación la moción del Grupo Socialista y se obtiene el siguiente resultado: votan en contra los once concejales presentes del Grupo Popular y

a favor el resto de corporativos presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2), por lo que, comprobado el empate, se realiza una segunda votación y se produce el mismo resultado, tomándose en consideración el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que se ha manifestado en sentido negativo.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

Seguidamente, se vota la moción alternativa del Grupo Popular, manifestándose a favor los once miembros presentes del Grupo Popular y en contra el resto de corporativos en la Sala, once en total.

A la vista del empate, se produce una segunda votación con idéntico resultado, por lo que, considerando el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que ha votado en sentido favorable, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la citada moción alternativa del Grupo Popular y en consecuencia:

Que el Ayuntamiento en Pleno a través de esta moción apoya al Gobierno Central en las medidas sobre reformas sanitarias que está llevando a cabo, al objeto de garantizar un sistema sanitario viable y que garantiza los derechos sanitarios más básicos, así como el Estado de Bienestar.

#### **18º - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria en funciones,

